



*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)*  
*Contratación (ML)*

**CONTRATO DE OBRAS "PLAN DE ASFALTADO 2018 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO"**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a 1 de marzo de dos mil diecinueve,

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Camino Cabañas Rodríguez, provista de D.N.I. 09813624-F en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuyos datos personales me constan por el cargo que ejerce, facultada para la firma del presente conforme al acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018 en relación con la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la Ley.

**DE OTRA PARTE:** D. Jesús Andrés Alejandro Herrero con DNI 09681343E, en representación de la empresa "CANTERAS DE CUARCITA S.A." con C.I.F. A24073355 y domicilio social en Calle 1 Parcela M, núm. 71, 24231 Onzonilla, en su condición de administrador solidario de la mercantil según se desprende la escritura pública de acuerdos sociales referentes a renovación de cargos de Administradores Solidarios, otorgada por Canteras de Cuarcita S.A. el 13 de junio de 2017 n<sup>o</sup> de protocolo 1028 ante el Notario del Ilustre Colegio de León D<sup>a</sup> Carmen Ana Vázquez Arias.

Actúa como fedatario del acto el Secretario en Funciones del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, D. José Vicente Revilla García.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente contrato administrativo de servicios, obligándose al cumplimiento de sus cláusulas.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, publicándose el anuncio en el Portal de Contratación del Sector Público el día 27 de noviembre de 2018 y finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de diciembre de 2018.

**Segundo.-** Los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen con fecha 19 de diciembre de 2018 para la apertura de las ofertas presentadas en acto público,



**Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)**  
**Contratación (ML)**

acordando que antes de proceder a la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por parte del Interventor y el Arquitecto Municipal se realice un cálculo aritmético sobre los precios ofertados para detectar posibles bajas anormales.

Nuevamente los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen el día 21 de diciembre de 2018, dándose cuenta del informe del Sr. Interventor D. Ignacio Pérez Muñoz, constatándose que ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja, y proponiendo los miembros de la Mesa de Contratación la clasificación de las ofertas y la adjudicación a la más ventajosa.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2018, acuerda la adjudicación del contrato a la primera Empresa clasificada por ser la oferta más ventajosa, "CANTERAS DE CUARCITA, S.A.", cuya parte dispositiva literalmente dice:

*Primer.- Aceptar las ofertas presentadas por todas las empresas con la siguiente clasificación decreciente en atención al único criterio de adjudicación, siendo la mejor oferta la que incorpora el precio más bajo:*

EMPRESA	PRECIO
CANTERAS DE CUARCITA, S.A.	122.933,90 €
COLLOSA	134.865,70 €
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	136.456,61 €
ALVARGONZÁLEZ, S.A.	139.557,00 €
VIDAL FERRERO, S.L.	140.495,87 €
AGLOMERADOS LEÓN, S.L.	141.431,83 €

*Segundo.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato a la primera Empresa clasificada por ser la mejor oferta económica "CANTERAS DE CUARCITA, S.A." en un precio de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA EUROS (122.933,90 €) más el IVA.*

*Tercero.- Que por el Departamento de Contratación se requiera a la Empresa "CANTERAS DE CUARCITA S.A." para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y dado que falta la inscripción en el ROLECE deberá presentar la documentación señalada en el artículo 140 de la LCSP,*

*Cuarto.- Advertir a la Empresa "CANTERAS DE CUARCITA S.A." que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose a exigir el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IV excluido, en concepto de penalidad y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación de ofertas.*



**Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)**  
**Contratación (ML)**

**Cuarto.-** Conforme al punto tercero del acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2018, se requiere la documentación con fecha 6 de febrero de 2019 al licitador propuesto, la cual es presentada en tiempo y forma en el Departamento de contratación el día 12 de febrero de 2019.

**Quinto.-** Por el adjudicatario se formaliza en la Tesorería Municipal Mandamiento de constitución de Depósitos con fecha 12 de febrero de 2019 por importe de SEIS MIL CIENTO CUANRETA Y SEIS CON SETENTA EUROS (6146,70 €) con el número de operación 320190000012.

Y, conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario la formalización del presente contrato administrativo de servicios de mantenimiento, lo realizan con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** D. Jesús Andrés Alejandro Herrero, en representación de la empresa "CANTERAS DE CUARCITA S.A." con C.I.F. A24073355 y domicilio social en Calle 1 Parcela M, núm. 71, 24231 Onzonilla, en su condición de administrador de la sociedad, se compromete a realizar los trabajos de las obras del "Plan de Asfaltado 2018 segunda fase" en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en las condiciones que se establecen en el presente contrato y en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas del mismo, así como la oferta presentada por el adjudicatario, y en el resto de los documentos contractuales y legislación aplicable tal como se señala en la cláusula 27 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato, conforme a la oferta económica presentada por la empresa, queda fijado en la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA EUROS (122.933.90 €) sin IVA.

**TERCERA.-** La duración del contrato conforme a lo señalado en la cláusula séptima del pliego rector, comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obra procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo. En todo caso el plazo de ejecución desde la formalización del acta de comprobación es de UN MES.

**CUARTA.-** El presente contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del adjudicatario y a su costa.



*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)*  
*Contratación (ML)*

**QUINTA-** Las partes manifiestan conocer y aceptar íntegramente todos los documentos que tienen carácter contractual citados en la cláusula 1 de este contrato, incorporándose como anexo a este contrato una copia del pliego de cláusulas administrativas y pliego técnico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente contrato, firmándolo por triplicado ejemplar y a un solo efecto; en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí el Secretario del Ayuntamiento que doy fe del acto.

LA ALCALDESA

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Camino Cabañas Rodríguez,

EL ADJUDICATARIO

Fdo. D. Jesús Andrés Alejandro Herrero,

Ante mí, SECRETARIO EN FUNCIONES,



Fdo: D. José Vicente Revilla García,